

INICIA LA CEDHJ INVESTIGACIÓN A FAVOR DE ADULTOS MAYORES

- Pretende constatar beneficios sociales, descuentos y exenciones a que tienen derecho en el pago de impuesto predial, refrendo vehicular y servicios de agua potable.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) anuncia el inicio de una investigación de oficio para constatar que el gobierno estatal y órganos desconcentrados acaten los beneficios que otorga la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto a las personas mayores de 60 años, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Esta acción se llevará a cabo a través de la Quinta Visitaduría General, que entró en funcionamiento apenas la semana pasada. La nueva oficina de manera inmediata se abocará, entre otras actividades, a realizar diagnósticos sobre la situación de los diferentes grupos vulnerables para hacer propuestas relacionadas con la protección de sus derechos humanos.

La investigación que hoy arranca la Quinta Visitaduría tiene como fin constatar que los adultos mayores que residen en el estado no sean marginados o discriminados en ningún espacio público y que se cumplan las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones a que se refieren las correspondientes leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y mujeres viudas en el pago del impuesto predial, refrendo vehicular y servicios de agua potable y alcantarillado.

¿Qué es un grupo vulnerable?

Se entiende por grupo vulnerable el conjunto de personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos. *

* Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos